

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 259

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SUMOTO S.A. NIT. 800.235.505-9
DEMANDADO: PABLO ANDRÉS SOTELO MONTILLA CC. 1.005.861.318
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00040-00

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite de **SUMOTO S.A.** contra **PABLO ANDRÉS SOTELO MONTILLA**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Sírvasse aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **SUKIMOTO DEL VALLE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, documento que no se evidencia allegado en el plenario, siendo indispensable para el Despacho, toda vez que el pagaré objeto del presente tramite fue endosado en propiedad por esta sociedad a **SUMOTO S.A.**, en consecuencia, se debe verificar la calidad de la Representante Legal que otorgo el respectivo endoso

Por lo tanto, al tenor de los arts. 84 y 90 CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 7 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654eea48ad6f9aaeddc9fa7dba0b79e6c4b793de018e3ce9dc1e65810b591d0**
Documento generado en 06/02/2023 04:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>